



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de marzo de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

Urgencia 1º.- Expediente 1112/2023; Contratación; Adjudicación Lotes I y IV de la Contratación de Actuaciones Musicales para las Fiestas Patronales de San José 2023 en La Herradura (Almuñécar).

B) Adjudicación Lote IV de la Contratación de Actuaciones Musicales para las Fiestas Patronales de San José 2023 en La Herradura (Almuñécar).

Por el Jefe del Servicio de Contratación se ha emitido informe de fecha 07.03.23 para la adjudicación del Lote IV referente a la contratación de Actuaciones Musicales para las Fiestas Patronales de San José 2023 en La Herradura (Almuñécar)", siguiente:

"Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato privado la contratación de los siguientes artistas y grupos musicales, los días comprendidos entre el 16 y 19 de marzo de 2023.

LOTE I: CAMELA

LOTE II: ORQUESTA LA TENTACIÓN.

LOTE III: ALVARO DÍAZ.

LOTE IV: LA HUNGARA.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| Codificación Código CPV | 92312000-4 Servicios Artísticos |
|-------------------------|---------------------------------|



| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Tercero.- El presente contrato es de **carácter privado** y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las Secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

Cuarto.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | | |
|--|-------------------|--|--|
| Presupuesto excluido | licitación IVA | Tipo aplicable 21 % IVA | Presupuesto licitación IVA incluido |
| LOTE I: 38.000 € | | 7.980 € | 45.980,00 € |
| LOTE II: 27.000 € | | 5.670 € | 32.670,00 € |
| LOTE III: 6.000 € | | 1.260 € | 7.260,00 € |
| LOTE IV: 8.000 € | | 1.680 € | 9.680,00 € |
| TOTAL 79.000,00 € | | 16.590,00 € | 95.590,00 € |
| Aplicación presupuestaria | | 33801 22651. Fiestas patronales | |
| SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado | | | |

| VALOR ESTIMADO | |
|---------------------------------------|---|
| SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| VALOR ESTIMADO | LOTE I: 38.000 € |
| | LOTE II: 27.000 € |
| | LOTE III: 6.000 € |
| | LOTE IV: 8.000 € |
| TOTAL VALOR ESTIMADO | 79.000,00 € |



| RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| AYTO. ALMUNECAR | | | |
| 100% | % | | % |
| ANUALIDADES | | | |
| | IVA EXCLUIDO | 21 % IVA | TOTAL. |
| 2023 | 79.000,00 € | 16.590,00 € | 95.590,00 € |
| TOTAL | 79.000,00 € | 16.590,00 € | 95.590,00 € |

Quinto.- La duración del contrato: Del 16 al 19 de marzo de 2023

| PLAZO DE DURACIÓN | | |
|---|---------------------------------------|--|
| Duración del contrato: Del 16 al 19 de marzo de 2023. | | |
| <input type="checkbox"/> Prórroga: NO | Duración de la prórroga: | Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> NO: |
| Prórroga forzosa. | Hasta que se formalice nuevo contrato | No se precisa preaviso. |

Sexto.- El plazo de presentación de proposiciones se iniciará desde la fecha del envío de invitación a participar en el procedimiento o su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almuñécar.

"Las proposiciones se presentarán en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Almuñécar durante los 10 días siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante".

Conforme a lo dispuesto en el art. 326 de la LCSP, que establece que "en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación...", Y vista oferta presentada por Dña. **SONIA MARIA PRIEGO BARBARA** con **D.N.I. 14620964W**, con domicilio en C/ Zamorano 59, 1º A, 41400 ECIJA, por importe de **9.680 Euros IVA incluido, (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS IVA INCLUIDO)**, para la realización de espectáculo musical durante las Fiestas Patronales de La Herradura 2023, así como informe de fiscalización por la Intervención Municipal.

Vistos los informes obrantes en el expediente y la propuesta del Jefe del Servicio de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:

Primero.- Adjudicar a Dña. **SONIA MARIA PRIEGO BARBARA** con **D.N.I. 14620964W**, el contrato de **Espectáculo Musical para las fiestas Patronales de La Herradura 2023, a celebrar el día 19 de marzo de 2023, por importe de 9.680 Euros IVA incluido, (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS IVA INCLUIDO)**, para la realización de las siguientes actuaciones:



LOTE IV: LA HÚNGARA.

Segundo.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, tendrá que formalizar contrato administrativo.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

